San Lorenzo, 28 de setiembre de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 1647/2023.-
Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la retención del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2023, "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", con ID N° 434.164, en donde se observa lo siguiente: *"Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente"*.

Asimismo, y en atención a lo informado por el sector solicitante del presente llamado comunico lo siguiente:

1. Se considera necesario que la empresa cuente en su plantel permanente con un mínimo de 4 técnicos capacitados, considerando la flota de vehículos del SENACSA (170 móviles aproximadamente) y que el potencial oferente además de este contrato contará con contratos con otras empresas públicas y/o privadas. Igualmente resulta importante mencionar que nuestra institución posee dentro de su flota vehículos cuyos modelos van desde los años 2021, 2022 y 2023, vehículos que requieren de especial atención al momento de la instalación, considerando la tecnología avanzada que utilizan, una mala instalación podría ocasionar serios inconvenientes a los mismos.

2. Se considera necesario que el personal técnico forme parte del plantel permanente. Esto garantizaría la responsabilidad del contratista ante la prestación del servicio.

3. Una empresa de rastreo satelital debe operar dentro de lo que establece Ley 5424/15 (La presente Ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas, bienes y transporte de valores por parte de personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas y habilitadas a ese fin).

4. La convocante exige Carta Autorización del Fabricante de equipo GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos. Con la inclusión de este requisito se garantizarían las cuestiones que se detallan a continuación:

Lic. Damaris Ocampo Byl...
Directora Operativa de Contrataciones

- La autenticidad del producto es garantizada, evitando la falsificación o vendedores de productos defectuosos.
- Respaldo, un producto original está cubierto por la garantía del fabricante, y un distribuidor autorizado estará obligado a brindar el mejor acompañamiento.
- Asistencia Técnica especializada en caso de necesidad.
- Los vehículos en los cuales se instalarán los equipos GPS, se encuentran diseminados por todo el país, algunos en zonas muy distantes, por lo que debemos asegurarnos de que los equipos cuenten con todas las garantías de fabricación, en lo posible debemos evitar que un vehículo en el que fue instalado el equipo tenga que volver por problemas del dispositivo.

5. En cuanto a la experiencia específica, la convocante ha realizado un análisis minucioso respecto a los oferentes que puedan cumplir con la capacidad que iguale a la flota que contenga los mismos parámetros de la Institución, de manera a asegurarnos que el potencial oferente tiene la capacidad suficiente para el monitoreo de una flota de más de 150 vehículos

Sin otro motivo, y en la espera que lo expuesto precedentemente pueda satisfacer las exigencias me despido de usted muy atentamente.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones